



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
19 de marzo de 2024, 11:00 a.m.**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 11:08 a.m.

**II. Verificación de Cuórum**

Estando presente dos Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard  
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

El Presidente excusó de la reunión a los Comisionados Asociados Lillian Mateo Santos y Antonio Torres Miranda y a la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán por encontrarse atendiendo asuntos personales y profesionales.

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 13 de marzo de 2024**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

**A. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación del Contrato de Compra de Activos Entre NFE Power PR LLC y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por la Autoridad Asunto: NEPR-AP-2024-0001:**

1. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024.

**B. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Moción para presentar Informe Mensual en cumplimiento de Resolución y Orden de 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
2. Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar reconciliaciones trimestrales de costos de combustible y energía comprada para los meses de diciembre 2023, enero y febrero de 2024 y factores calculados, **presentada por LUMA.**

**C. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Notificación de retiro como abogado récord, **presentada por Alejandro Javier Figueroa Ramírez, Esq.**
2. Moción renovada para una extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 23 de enero de 2024, **presentada por LUMA.**
3. Moción urgente para la Revisión de Presupuesto para la compra del Sistema de Generación Temporera, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción urgente para presentar la versión firmada del Contrato de Compraventa de Activos, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción para presentar el Informe de Presupuesto vs. Real según la Orden de 25 de junio de 2023 **presentada por la Autoridad.**

**D. (4) Mociones y Comentarios recibidos en caso de Implementación de Traspordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**

1. **(2)** Comentarios de respuestas por partes interesadas, **presentados por Alianza de Justicia Energética y Circon Energy LLC.**
2. Moción para someter comentarios, **presentada por Marahu Solar LLC.**
3. Comentarios en Cumplimiento con Resolución y Orden del 23 de febrero de 2024, **presentados por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**

**E. (2) Mociones recibidas en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:**

1. Moción Informativa Urgente.
2. Moción urgente en cumplimiento de Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024.

**F. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para informar estatus de proyectos financiados con fondos federales.
2. Moción para presentar la actualización de marzo de 2024 de LUMA y la Autoridad del Plan de 90 días de los Proyectos de Transmisión y Distribución.

**G. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a la Emergencia de la Autoridad, presentada por AES Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0006**

1. Plan de Respuesta y Comunicación de Emergencia de AES.

**H. (3) Mociones y Documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**

1. Moción para solicitar cancelación de certificación como Compañía de Servicio Eléctrico, **presentada por SunE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
2. Moción para solicitar extensión de tiempo para proveer información y abordar los hallazgos en la Parte II de la Resolución y Orden de 18 de enero de 2024, **presentada por Enel X Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
3. Documentos en relación: Informe Operacional, Comprobante de Referencia, Comprobante de Pago e Informe de Ingresos Brutos 2023, **presentados por AES Ilumina, Inc., Asunto: NEPR-CT-2016-0010.**

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

**A. (21) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de las siguientes reclamaciones:

1. Leisha Sánchez y Marwin Gómez vs LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0070;**
2. Marta Delgado Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0050;**
3. Miguel G. Ortiz Vélez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0075;**
4. OIPC en representación de Freddy Rojas Cortiña vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0113;**
5. Carmen E. Andino Arroyo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0136;**
6. Shirley M. Rivera Buitrago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0151;**
7. Luis González Soto vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0157;**
8. Maricelys Concepción vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0159;**
9. Ángel Charriez Pacheco vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0161;**
10. OIPC en representación de Juan La Santa Arroyo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0171;**
11. Carmen Ortiz Zayas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0244;**
12. Orlando García Caballero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0226;**
13. Santiago Figueroa Otero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0206;**
14. Enid Febo San Miguel vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0205,**
15. Héctor L. Dones Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0204;**
16. Omayra Hernández Segarra vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0203,**
17. Héctor L. Ahorrio Umpierre vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0195;**
18. Angélica Mercado Vallespil vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0194;**
19. Keren Silva Sánchez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0182;**
20. Iris Santiago Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0175;**
21. Rigoberto Acevedo Acevedo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0172;**

**B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.** El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 13 de marzo de 2024. Esta aprobación representa \$1,411,721,003.00 basado en el Estimado de Costos Clase 5 presentado por LUMA a través de la Moción de 25 de febrero de 2024. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) radicar ante el Negociado

de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, y (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

- C.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004.** El Negociado de Energía confirma que LUMA puede continuar modelando los seis (6) Escenarios Principales para su presentación del PIR programada para el 28 de junio de 2024. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar evaluación y análisis correspondiente con respecto a los Escenarios Suplementarios en o antes de 1 de agosto de 2024.
- D.** Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006.** El Negociado de Energía concede la Solicitud de LUMA de aplazamiento y programa la Conferencia Técnica para el 3 de abril de 2024 a las 10:00 am a realizarse de manera virtual.
- E. (2)** Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, Asunto: NEPR-MI-2022-0003.**
1. El Negociado de Energía releva a LUMA del requerimiento de presentar el Informe de Desmovilización quincenalmente.
  2. El Negociado de Energía concede a la Autoridad un (1) día laborable para validar si las Unidades Temporales de Generación de Palo Seco y San Juan que serán adquiridas por la Autoridad tendrán al menos una capacidad nominal de 350 MW o si se espera que la capacidad total de generación sea inferior a 350 MW, a la luz de los desarrollos recientes informados en la Moción de 13 de marzo de 2024.
- F.** Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía de la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001.** El Negociado de Energía declara Ha Lugar la solicitud de confidencialidad para la Estructura Tarifaria revisada y enmendada y la información presentada en el Anejo 1 del 24 de enero de 2024, y en los Anejos de la Moción del 6 de marzo de 2024.
- G.** Resolución y Orden emitida en caso de **Investigación sobre el Cálculo y Valoración realizada por LUMA Energy del exceso de kilovatios exportados por clientes con medición neta, Asunto: NEPR-IN-2024-0001.** El Negociado de Energía inicia investigación respecto a las prácticas de LUMA relacionadas al cálculo y compensación de los kilovatios exportados en exceso por los clientes bajo el programa de medición neta. Además, delega al Lcdo. Gerardo A. Flores la referida investigación.
- H.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.** El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar la propuesta de Presupuesto Anual consolidado para el Año Fiscal 2025 en o antes de 15 de abril de 2024. El Negociado de Energía ordena a Genera y a la Autoridad a cooperar según sea necesario para permitir que LUMA presente dicho Presupuesto Anual. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar propuestas de presupuestos consolidados para los años fiscales 2026 en adelante, en o antes de 15 de abril del año fiscal anterior. El Negociado de Energía aprueba una enmienda para aumentar el Presupuesto de Gastos de Operación y Mantenimiento de HoldCo (PropertyCo) por la cantidad de \$30,659,875.65 requerido para aportar el 10 por

ciento del costo de los catorce (14) generadores de emergencia localizados en las Plantas de Palo Seco y San Juan.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001**. El Negociado de Energía acoge la solicitud de prórroga de LUMA y concede hasta el viernes, 22 de marzo de 2024 a las 12:00 pm para presentar su propuesta de factores trimestrales a entrar en vigor el 1 de abril de 2024.
  
- J. **(2)** Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de **Solicitud de aprobación del Acuerdo de Compra de Activos entre NFE Power PR LLC y la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2024-0001**.
  - 1. El Negociado de Energía concede trato confidencial de los Anejos A, B y C de la Solicitud de 15 de marzo de 2023 y ordena a la Autoridad presentar la versión redactada de los Anejos A, B y C. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria retirar la Solicitud de 15 de marzo de 2023 de Presupuesto e incorporarlo al procedimiento NEPR-AP-2024-0001.
  - 2. El Negociado de Energía determina que el Alcance de Trabajo (SOW) de Generación Temporal no es contrario al PIR Aprobado, en consecuencia y de acuerdo con toda aprobación del SOW anterior, los acuerdos para la adquisición de activos no se evalúan como parte de las aprobaciones del SOW. Por las razones anteriores, el Negociado de Energía aprueba el SOW de Generación Temporal según lo evaluado en el procedimiento de Respuesta al Huracán Fiona con los documentos de la EPA y FEMA presentados en la Moción de Cumplimiento del 15 de marzo. No obstante, el Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad presentar el SOW de Generación Temporal final incorporando las enmiendas requeridas por FEMA en el procedimiento de Respuesta al Huracán Fiona. El Negociado de Energía ordena a la Secretaría que incluya una copia de la Moción de Cumplimiento del 15 de marzo en el expediente NEPR-MI-2022-0003.
  
- K. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003**. El Negociado de Energía ordena LUMA, Genera y la Autoridad proveer respuestas al Anejo 1 de la Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024, en o antes de 8 de abril de 2024. El Negociado de Energía programa una Conferencia Técnica Virtual para continuar revisando y discutir el Informe de la Fase I de LUMA el 17 de abril de 2024, a partir de las 10:00 am. El Negociado de Energía ordena a LUMA que someta la presentación de la Fase 2, Paso 1 a más tardar el 1 de junio de 2024, de conformidad con las guías en la Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024.

## VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió un procedimiento de Aprobación (AP) y uno de Investigación (IN). Recibió tres (3) Querellas nuevas:

- 1. NEPR-QR-2024-0045: Carlos Adorno vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 2. NEPR-QR-2024-0046: Natividad Ruiz Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 3. NEPR-QR-2024-0047: Edda L. Echevarría Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, una Solicitud de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2024-0014: Colegio Tecnológico Emanuel, Inc. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos treinta y cinco (335) procedimientos activos, de los cuales doscientos cuarenta y uno (241) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 155  
Revisiones Formales: 86  
Aprobaciones: 16  
Investigaciones: 14  
Procedimientos MI: 61  
Avisos de Incumplimiento: 1  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

#### **VIII. Asuntos nuevos**

No hubo Asuntos Nuevos.

#### **IX. Clausura**

La reunión culminó a las 11:25 a.m.

### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 2 de abril de 2024.



  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria